

“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0338/2020
Folio Infomex: 01281020
Folio del recurso: PNTRRSI118921
Resolutivo: RR/DAI/059/2021-PII

**Acuerdo de Disponibilidad en cumplimiento
al Recurso de Revisión RR/DAI/059/2021-PII**

CUENTA. Con la resolución del Recurso de Revisión **RR/DAI/059/2021-PII** de fecha 03 de junio de 2021, emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se **MODIFICÓ** la actuación realizada por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado referente a la respuesta a la solicitud de información con folio **01281020**.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO A 22
DE JUNIO DE 2021.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda**:

PRIMERO. El 02 de diciembre de 2020, se recibió en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco vía sistema Infomex Tabasco, solicitud de información con número de folio señalado en el epígrafe derecho, por medio del cual requirió:

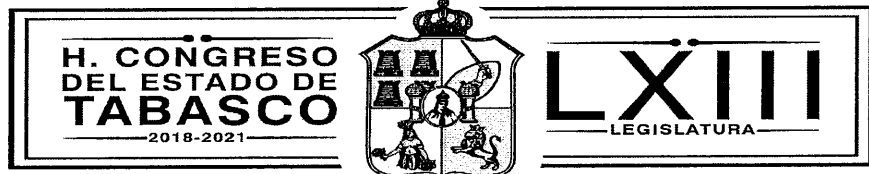
Información que requiere: Me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, sirva proporcionarme la siguiente información.

1. Marco jurídico con el que operan sus áreas de transparencia
2. El tipo de sanciones definidas para los servidores públicos que no den respuesta a las solicitudes de información
3. Estructura e integración del Comité de información o equivalente, así como estructura orgánica y composición de la unidad de transparencia o equivalente
4. Número de personas que realizan y dan atención a las obligaciones de transparencia
5. Temas principales sobre los cuales reciben solicitudes de información y perfil de los solicitantes
6. De 2015 a la fecha ¿Cuántas solicitudes de información fueron recibidas en lenguas indígenas?
¿Cuántas fueron respondidas en la lengua solicitada?
7. ¿En qué lenguas indígenas se han realizado las solicitudes?





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

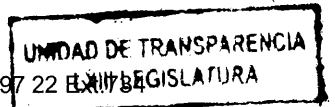
SEGUNDO. De lo anterior, el 14 de enero de 2021 esta Unidad de Transparencia, notifica a través del medio elegido por el solicitante, el acuerdo de disponibilidad en el cual da respuesta a su pedimento informativo.

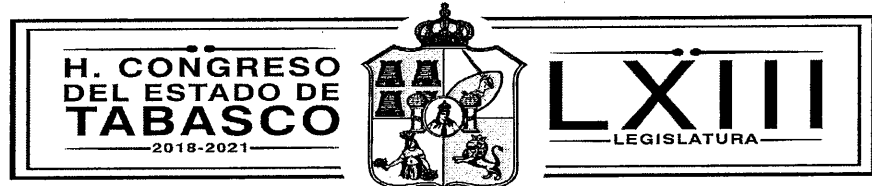
TERCERO. El interesado en apego a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se inconforma con la respuesta otorgada, por lo que interpone el recurso de revisión en contra de este sujeto obligado ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mismo que fue admitido el doce de febrero de dos mil veintiuno y notificado a este sujeto obligado mediante su respectiva cedula de notificación por ESTRADOS el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

CUARTO. Que la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 156 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, rinde informe pormenorizado de la actuación realizada en atención a la solicitud de información con folio infomex **01281020**, en el cual se demuestra que el documento entregado a través de los medios electrónicos elegidos por el solicitante es idóneo para su consulta y descarga. Solicitando se declare como infundado el agravio que manifestó el recurrente en el recurso de revisión interpuesto en contra de este Sujeto Obligado.

QUINTO. Que el 08 de junio de 2021 se recibe cedula de notificación vía Estrados Electrónicos, por el cual se informa de la resolución definitiva al expediente del recurso de revisión **RR/DAI/059/2021-PII**. Quedando en los siguientes términos:

- Se convalida la información relacionada con las preguntas números 1, 2, 4, 5, 6, 7, mismas que se advierten completas, claras y definitivas, sin embargo, resultan insuficientes para atender la totalidad del pedimento informativo.
- Se requiere al titular de la Unidad de Transparencia, para que brinde la ubicación o dirección electrónica que conduzca de manera directa y sin dificultad alguna, hasta el sitio exacto donde obre la información peticionada con cada una de las constancias presentadas ante este Órgano Garante; o bien, que se le describa a detalle con toda claridad y precisión la dirección electrónica y el procedimiento, pasos a ejecutar y/o ruta a seguir para obtener la información de forma exitosa y con facilidad.
- Realizado lo anterior, la Unidad de Transparencia emitirá el acuerdo correspondiente, al que se adjuntará el informe de respuesta del servidor público competente, mismos que deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que éste eligió al momento de formular su solicitud.





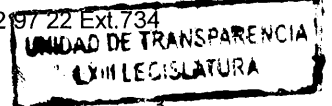
“2021, Año de la Independencia”

SEXTO. Con fundamento en el artículo 50, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, da respuesta a la solicitud antes mencionada en cumplimiento al fallo definitivo del Recurso de Revisión en comento:

Respecto a la **pregunta número 3**, en donde se requiere **¿Estructura e integración del Comité de información o equivalente**, esta información forma parte de las obligaciones de transparencia de este sujeto obligado, mismas que se encuentra publicada y actualizada en el artículo **76 fracción XXXIX inciso C) de los Integrantes del Comité de Transparencia** en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo cual para allegarse a la información requerida deberá realizar lo siguiente:

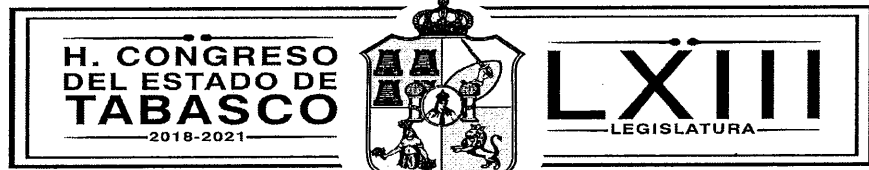
1. Ingresar a la liga electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que corresponde al apartado de este Poder Legislativo de Tabasco.

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idEntidadParametro=27&idSectorParametro=26&idSujetoObligadoParametro=5093>




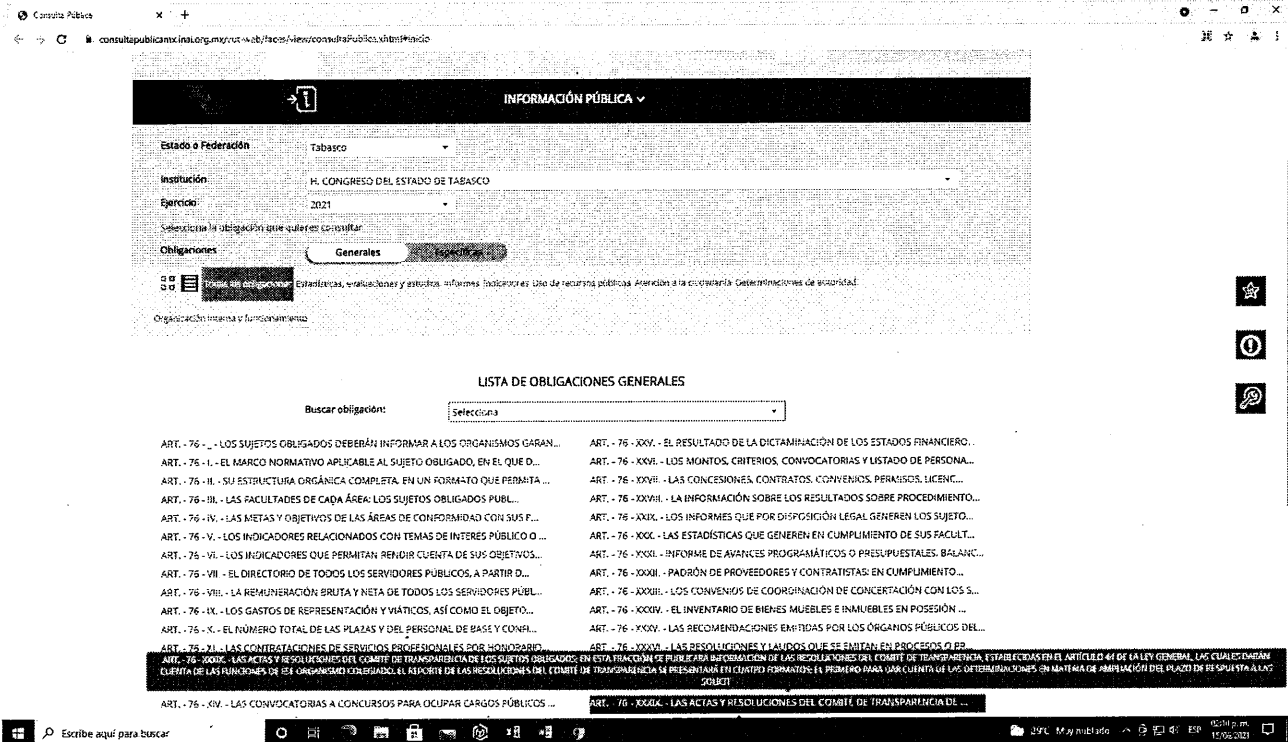


Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

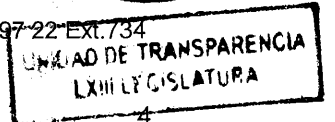


“2021, Año de la Independencia”

2. Posteriormente se le sugiere dar clic en la opción Listado con el icono siguiente  en donde podrá visualizar en forma de listado todas las fracciones de las obligaciones comunes del artículo 76 de la Ley de la materia. Luego entonces dará clic en el artículo 76 fracción XXXIX Las actas y resoluciones del comité de transparencia, tal y como se muestra en la captura de pantalla:



Al dar clic a la opción indicada en la sección anterior, se mostrará la siguiente ventana, deberá seleccionar la opción denominada: **Actas Y Resoluciones Del Comité De Transparencia Integrantes Del Comité De Transparencia:**

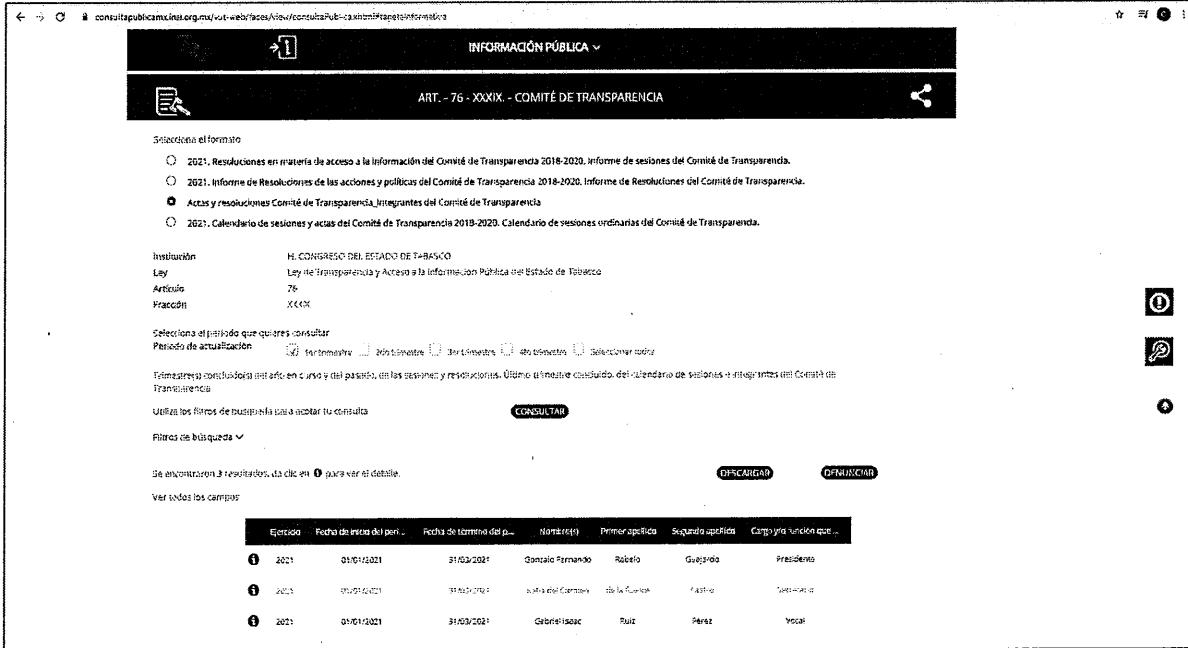




Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

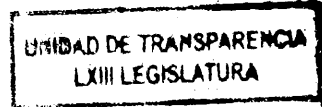
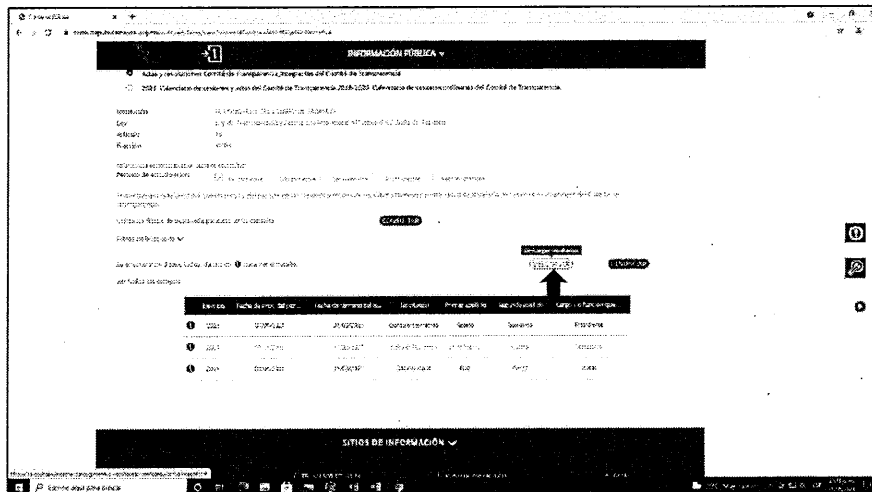


“2021, Año de la Independencia”



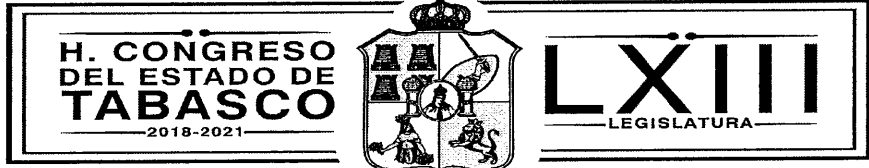
Una vez seleccionada la opción, se mostrará la información vigente que corresponde al primer trimestre del año 2021, donde podrá consultar y descargar (ver imagen) el archivo en Excel la información relativa a la estructura e integración del comité de transparencia, tal como se muestra a continuación:

Paso 1: Dar clic en el botón descargar



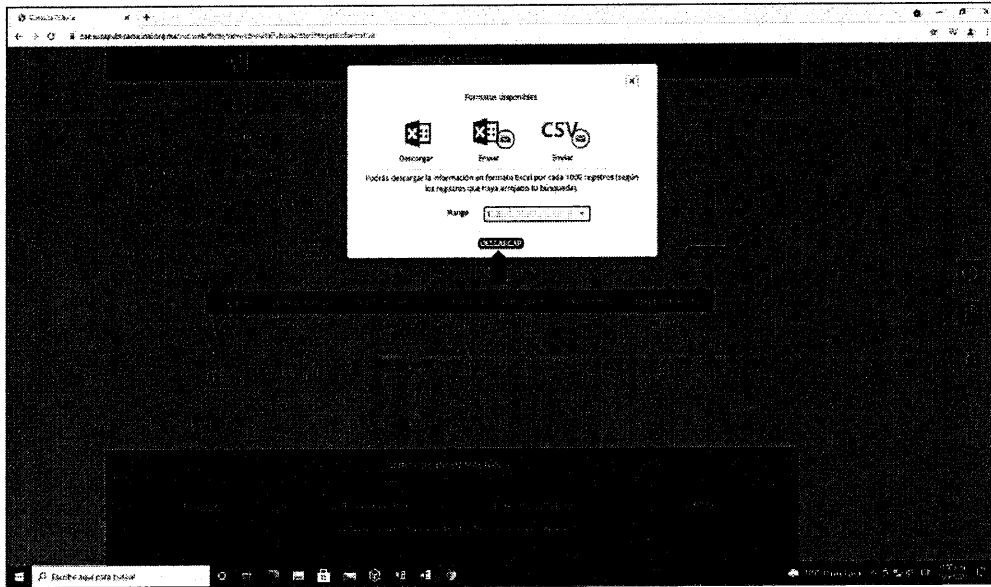


Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Paso 2: Seleccionar el rango y por último dar clic en descargar:



El formato de transparencia correspondiente al artículo 76 fracción XXXIX C) Integrantes del Comité de Transparencia:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Quer	Fecha de Término Del Periodo Quer	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo O Poder Que Ocupa En El Poder Ejecutivo	Centro De Función Que Ocupa En El Comité de Transparencia	Correo Electrónico Oficial	Área(s) Responsabilidades en Gestión Pública, Publicidad y Acceso a la Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Mesa
20554159	2021	31/03/2021	31/03/2021	García Fernando	Rábalo	Osajugo	Titular de la Unidad de Transparencia	Presidencia	transparencia@congresotabasco.gob.mx	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	13/04/2021	23/01/2021	
20554160	2021	31/03/2021	31/03/2021	Kaba del Carmen	de la Huerca	Castro	Directora de la Dirección de Administración y Finanzas	Secretaría	kaba_suarez@congresotabasco.gob.mx	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	13/04/2021	23/01/2021	
20554161	2021	31/03/2021	31/03/2021	García Isaac	Ruiz	Pérez	Secretario de Asuntos Parlamentarios	Vocal	israel_perez@congresotabasco.gob.mx	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	13/04/2021	23/01/2021	

9



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Atendiendo a la segunda parte del cuestionamiento de la **pregunta número 3**, en donde se requiere **¿así como estructura orgánica y composición de la unidad de transparencia o equivalente?**, para localizar la información deseada deberá realizar el mismo procedimiento, ingresar a la página web de acceso directo al apartado del Congreso del Estado en la PNT, siguiendo los mismos pasos, solo que para consultar la información que da respuesta al mencionado pedimento informativo deberá elegir el **artículo 76 fracción XIII denominado El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información**; el cual, una vez descargado el formato de transparencia en Excel deberá dirigirse a la pestaña de la hoja (TABLA397743) en donde encontrará la **estructura e integración del personal de la Unidad de Transparencia de Este Sujeto Obligado**. Para mayor comprensión se muestra las capturas de imágenes del formato descargado de la Plataforma Nacional de Transparencia. La información es corte al primer trimestre del año en curso.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tabasco

Institución: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Ejercicio: 2021

ART. - 76 - XIII. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Institución: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
Artículo: 76
Fracción: XIII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada de manera obligatoria, solo la información más reciente regentará; por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

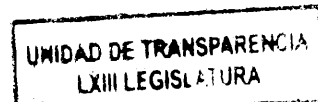
CONSULTAR

DESCARGAR DENUNCIAR

Se encontraron 1 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

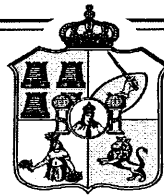
Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre vialidad	Número exterior	Nombre del asentamie...	Nombre de la localidad	Nombre del municipio...	Nombre de...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Independencia	133	Centro	Villahermosa	Centro	





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

“2021, Año de la Independencia”

Y	Z	AA	AB	AC	A
5	Hiperenlace a La Dirección Electrónica Del Sistema	Nombre Y Cargo Del Personal Habilitado En La Unidad De Transparencia [1 de 1, 2021]	Area(s) Responsable(s) Que Genera(s), Promueve(s), Publica(s) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
6	http://www.tabascomexico.org/mx/2/	20581461	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	13/04/2021	23/01/2021

Estructura e integración del personal de la Unidad de Transparencia de Este Sujeto Obligado. Localizable en el formato de transparencia artículo 76 fracción XIII de la Ley de la materia.

ID	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo O Puesto en El Sujeto Obligado	Funciones a La U
20581184	Carlos Anastro	Tuniza	Alvarez	Subdirector	Verificación de las obligaciones de transparencia, actualizar el portal de transparencia, elaborar informes, y elaborar proyectos sob
20581461	Orzabal Fernando	Rabalo	Guajardo	Titular	Asesorar y orientar a quienes lo requieren para la elaboración de las solicitudes revisar y autorizar los proyectos de respuestas a l
20581184	Carlos Giovanni	Hernández	Santos	Auxiliar de oficina	Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública. llevar el registro de las solicitudes y efectuar notificaciones a la



“2021, Año de la Independencia”

SÉPTIMO. Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 002-2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 02/2017.

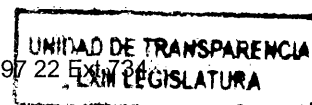
Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Así mismo, cobra aplicación por analogía, la jurisprudencia XX.2o., J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza:

"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR".

OCTAVO. Que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, en términos del artículo 174 de la Ley de esta materia, da cabal cumplimiento a lo ordenado por el pleno del Instituto Tabasquense de Transparencia y Acceso a la Información Pública en atención al recurso de revisión con número de expediente **RR-DAI-059-2021-PII.**





“2021, Año de la Independencia”

NOVENO. Notifíquese a través de los estrados electrónicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, en razón, de la imposibilidad técnica del sistema Infomex-Tabasco para substanciar el presente asunto. Actuación que tiene sustento legal en el dispositivo 139 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes. Siendo la liga electrónica del apartado de los estrados electrónicos: el siguiente

<https://congresotabasco.gob.mx/estrados-electronicos/>

La información podrá consultarse con el folio Infomex (01281020) y con el texto **Acuerdo de Disponibilidad en cumplimiento RR/DAI/059/2021-PII.**

DÉCIMO. Túrnese el presente cumplimiento a las oficinas del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efecto de tenernos por cumplidos respecto de su resolución definitiva y en su momento procesal, archívese como un asunto totalmente concluido.

DÉCIMO PRIMERO. Cúmplase-

Así lo acuerda y firma, el 22 de junio de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. Cumplimiento al Recurso de Revisión RR/DAI/059/2020-PII de fecha 20 de junio de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01281020

